

Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular

¿Qué etapas componen el proceso de selección de aspirantes a ingresar a la Carrera Diplomática y Consular?

El proceso de selección de aspirantes a la Carrera Diplomática y Consular comprende:

- a. La convocatoria.
- b. La inscripción para el concurso.
- c. La aplicación de pruebas de ingreso a la Academia Diplomática, incluida la entrevista personal.
- d. Conformación de la lista de elegibles de acuerdo con los resultados del concurso.
- e. La evaluación y calificación del rendimiento en la Academia.
- f. El nombramiento en período de prueba.

¿Cuál es el objeto del proceso de selección de aspirantes a la Carrera Diplomática y Consular?

El proceso de selección tiene como objetivo garantizar el ingreso de personal idóneo a la Carrera Diplomática y Consular, con base en el mérito, mediante procedimientos que permitan la participación, en igualdad de condiciones, de quienes demuestren poseer los requisitos para ingresar.

¿Con qué frecuencia se realiza el Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular?

Los concursos de ingreso se realizan una vez al año y son convocados con suficiente anticipación.

¿Cuáles son los requisitos para concursar?

- a. Ser colombiano de nacimiento y no tener doble nacionalidad
- b. Poseer título universitario oficialmente reconocido, expedido por establecimiento de Educación Superior.*
- c. Tener definida su situación militar.
- d. Hablar y escribir correctamente, además del español, otro idioma de uso diplomático.

* Los títulos que se hayan expedido en el exterior deberán tener Resolución de Convalidación expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

¿Qué documentos se requieren para la inscripción?

Se debe presentar diligenciado, el formulario de inscripción suministrado por la Academia Diplomática, que podrá encontrar en la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores www.cancilleria.gov.co

- a. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
- b. Fotocopia autenticada del título universitario y del acta de grado. *
- c. Certificados de que habla y escribe correctamente idioma(s) de uso diplomático
- d. Fotocopia de la libreta militar.
- e. Una fotografía para documento, tipo pasaporte (a color 3 X 4).
- f. Fotocopia del Certificado Judicial vigente, expedido por el DAS.

*Los títulos que se hayan expedido en el exterior deberán tener Resolución de convalidación expedida por el Ministerio de Educación.

¿Dónde debe realizarse la inscripción al Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular?

Los aspirantes deberán inscribirse en la sede de la Academia Diplomática, Calle 10 No. 5-27, del 04 de agosto al 04 de septiembre de 2009 en el horario de 8:00 am a 6:00 pm en la ciudad de Bogotá, personalmente o por correo certificado expreso dentro de las fechas indicadas anteriormente.

Cuanto cuesta presentarse al concurso?

No tiene ningún costo porque es un concurso público para ingresar a una carrera laboral especial del Estado.

¿Qué pruebas deben presentar los aspirantes a ingresar a la carrera diplomática y consular y cuál es su valor?

a. Prueba Escrita

En esta prueba se evaluará el nivel de conocimientos, el criterio, la coherencia, la capacidad de reflexión y de análisis, así como el manejo escrito y las habilidades de redacción en el idioma español. Esta prueba constará de preguntas de selección múltiple con única respuesta y preguntas abiertas.

Tienen un valor integral del 45% del total de las pruebas del Concurso y versarán sobre:

- Relaciones Internacionales 15%
- Ciencia Política 10%

- Economía 10%
- Conceptos básicos de Derecho Internacional 10%

b. Prueba de Idiomas de Uso Diplomático

La prueba de los Idiomas de uso Diplomático estará constituida de una fase escrita y una oral. Estará orientada a evaluar el dominio del Idioma de uso diplomático considerando aspectos como la coherencia, la capacidad de expresión escrita y oral, y el uso del vocabulario apropiado.

Será desarrollada por una institución especializada seleccionada por el Consejo Académico.

Tiene un valor del 20% del total de las pruebas del Concurso

c. Entrevista

La entrevista está comprendida en la segunda fase de la presentación de pruebas. Solo podrán realizar la entrevista quienes hayan obtenido un puntaje igual o superior al que se especifica en la resolución que convoca el concurso.

Esta tendrá en cuenta el ejercicio psicotécnico que adelantará el concursante, el cual tendrá un carácter meramente orientador para la Comisión de entrevistas. La entrevista tendrá por objeto determinar la idoneidad o la aptitud del concursante para iniciar el proceso de formación con miras a ingresar a la Carrera Diplomática y Consular de la República, sobre parámetros expresamente indicados por el Consejo Académico.

Tiene un valor del 35% del total de las pruebas del concurso.

El concursante que acredite un tercer idioma (solo para los concursantes que pasen a la segunda fase de la presentación de pruebas) podrá obtener un reconocimiento de hasta dos (2) puntos adicionales al puntaje final que haya obtenido, previa presentación de prueba sobre este tercer idioma ante el jurado calificador, la cual debe tener, igualmente, los componentes oral y escrito.

¿Cómo son evaluadas la prueba escrita, las pruebas de idiomas de uso diplomático y la entrevista?

Cada una de las pruebas es calificada de cero (0) a cien (100) puntos, siendo el puntaje mínimo aprobatorio ochenta (80) puntos.

¿Cómo es conformada la lista de profesionales integrantes del Curso de Formación Diplomática?

Serán admitidos en la Academia Diplomática para adelantar el Curso de Capacitación Diplomática, hasta veinte (20) alumnos, seleccionados en estricto orden de puntaje descendente, entre quienes hayan obtenido una calificación igual o superior a ochenta (80) puntos.

¿Cómo es notificada la lista de profesionales admitidos para el Curso de Formación Diplomática?

La lista de los profesionales admitidos para el Curso de Formación Diplomática se publicará en las carteleras de la Academia, y en la página web www.cancilleria.gov.co del Ministerio de Relaciones Exteriores.

¿Pueden presentarse reclamaciones sobre el proceso?

Si, dentro de los términos y parámetros establecidos por la resolución expedida anualmente por el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la cual se convoca al Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular.